

CITACION NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

Prosperidad
para todos

Radicación : 9-81233- -7-0 Fecha: 2012-05-29 07:41:11
Trámite : 3 MODELO
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : DILIA MARIA RODRIGUEZ D' ALEMAN Folios 1

Señor (a) (es)
DILIA MARIA RODRIGUEZ D' ALEMAN
CARRERA 11 NO. 86-53 PISO 6
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 32352
Fecha : 28/05/2012
Expediente : 9-81233
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en el página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

■■■■■

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
■■■■■Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
■■■■■Call Center 5920400 . Línea 018000-910165
■■■■■Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
■■■■■Bogotá D.C. Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN 32352

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 09-081233

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 04 de agosto de 2009 con el N° 09-081233-00000-0000, el señor Orlando Olaya Díaz, a través de apoderado, presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada "UN SISTEMA PARA EXHIBIR U OCULTAR INFORMACIÓN COLOCADA SOBRE PRENDAS DE VESTIR O CONTENEDORES PARA GUARDAR O TRANSPORTAR OBJETOS".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 625 del 21 de febrero de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 17689 y notificado por fijación en lista el 17 de noviembre de 2011 se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 32 a 35 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 09-081233-00003-0000 del 28 de diciembre de 2011, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 7 (Fl. 41) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Posteriormente, mediante escrito radicado bajo el N° 09-081233-00004-0000 del 02 de febrero de 2012 presentó nuevas reivindicaciones 1 a 7 (Fl. 48). Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, como quiera que se ajuste a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 32352

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 09-081233

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 7 contenidas en el folio 48 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "DISPOSITIVO TIPO BOLSILLO DE MATERIAL FLEXIBLE ADAPTABLE A PRENDAS DE VESTIR Y A CONTENEDORES PARA GUARDAR O TRANSPORTAR OBJETOS, QUE MUESTRA U OCULTA INFORMACIÓN".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de modelo de utilidad para la creación titulada:

**"DISPOSITIVO TIPO BOLSILLO DE MATERIAL FLEXIBLE ADAPTABLE A
PRENDAS DE VESTIR Y A CONTENEDORES PARA GUARDAR O TRANSPORTAR
OBJETOS, QUE MUESTRA U OCULTA INFORMACIÓN"**

Clasificación IPC: G 09 F 21/02; A 41 D 27/08.

Reivindicaciones: 1 a 7 **Folio:** 48.

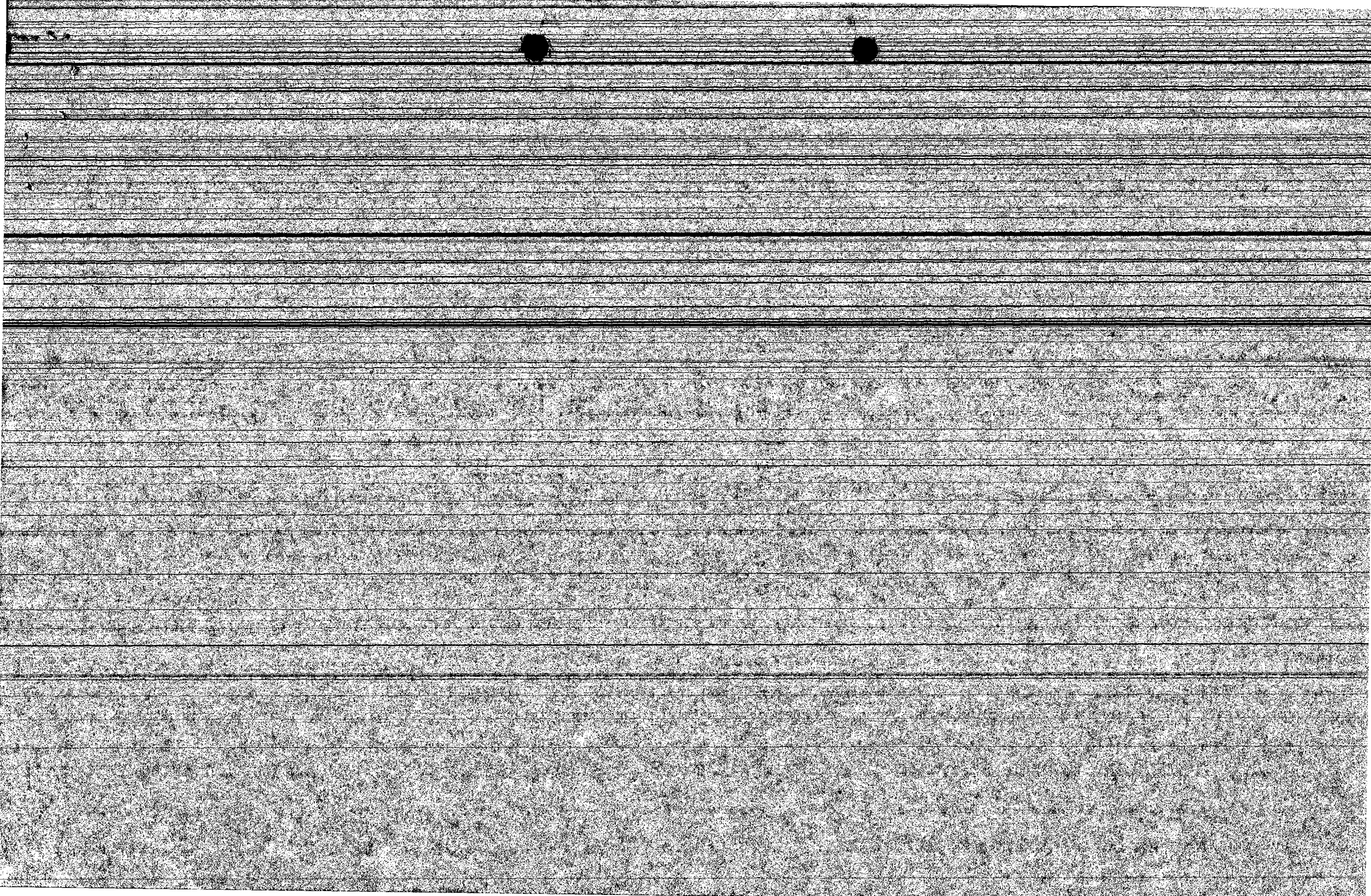
Titular: ORLANDO OLAYA DÍAZ.

Domicilio: Cali, Valle del Cauca, Colombia.

Inventor: Orlando Olaya Díaz.

Vigente desde: 04 de agosto de 2009 **Hasta:** 04 de agosto de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 32352

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 09-081233

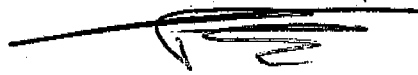
ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Dilia María Rodríguez D'Aleman, en su calidad de apoderada de Orlando Olaya Díaz, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 28 MAYO 2012

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Doctora
DILIA MARÍA RODRIGUEZ D'ALEMAN
Carrera 11 N° 86 - 53, Piso 6.
Bogotá D.C.

Elaboró: Mónica Andrea Gutiérrez A. *MA*
Revisó: Rosa Patricia Téllez *RT*
Revisó: Mario Carvajalino *MC*
Aprobó: José Luis Salazar L.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EL SECRETARIO GENERAL

certifica que la Resolución 32352 de fecha 28/05/2012
se cumplió de acuerdo al estado número 103
emitida el 02/06/2012 y deslizada el 25/06/2012

63
95
12-9-3

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN 32352

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 894

Rad. N° 09-081233

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

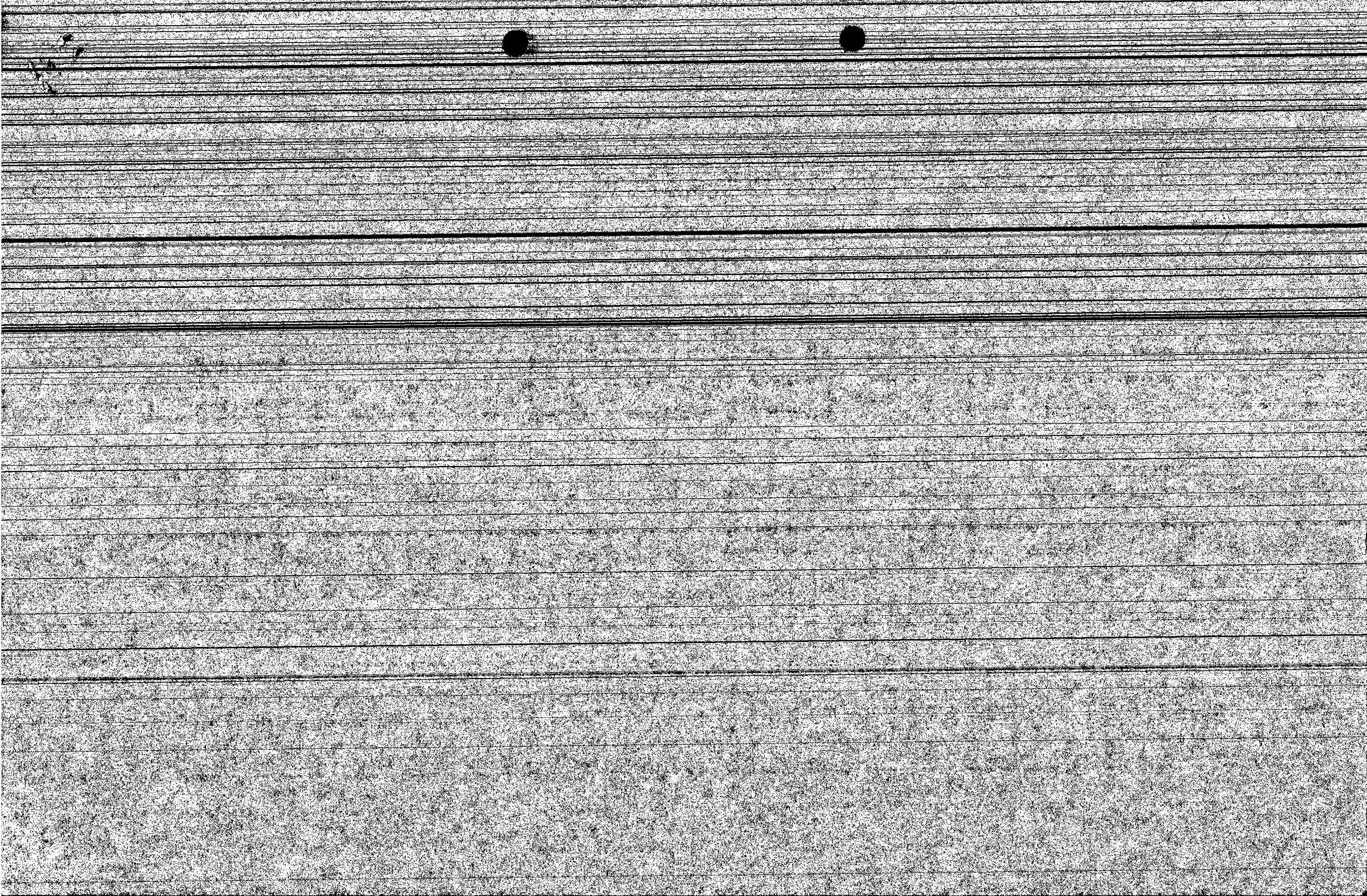
PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 04 de agosto de 2009 con el N° 09-081233-00000-0000, el señor Orlando Olaya Díaz, a través de apoderado, presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada "UN SISTEMA PARA EXHIBIR U OCULTAR INFORMACIÓN COLOCADA SOBRE PRENDAS DE VESTIR O CONTENEDORES PARA GUARDAR O TRANSPORTAR OBJETOS".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 625 del 21 de febrero de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 17689 y notificado por fijación en lista el 17 de noviembre de 2011 se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 32 a 35 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 09-081233-00003-0000 del 28 de diciembre de 2011, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 7 (Fl. 41) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Posteriormente, mediante escrito radicado bajo el N° 09-081233-00004-0000 del 02 de febrero de 2012 presentó nuevas reivindicaciones 1 a 7 (Fl. 48). Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, como quiera que se ajuste a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN **32352**

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO **894**

Rad. N° 09-081233

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 7 contenidas en el folio 48 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "DISPOSITIVO TIPO BOLSILLO DE MATERIAL FLEXIBLE ADAPTABLE A PRENDAS DE VESTIR Y A CONTENEDORES PARA GUARDAR O TRANSPORTAR OBJETOS, QUE MUESTRA U OCULTA INFORMACIÓN".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de modelo de utilidad para la creación titulada:

**"DISPOSITIVO TIPO BOLSILLO DE MATERIAL FLEXIBLE ADAPTABLE A
PRENDAS DE VESTIR Y A CONTENEDORES PARA GUARDAR O TRANSPORTAR
OBJETOS, QUE MUESTRA U OCULTA INFORMACIÓN"**

Clasificación IPC: G 09 F 21/02; A 41 D 27/08.

Reivindicaciones: 1 a 7 **Folio:** 48.

Titular: ORLANDO OLAYA DÍAZ.

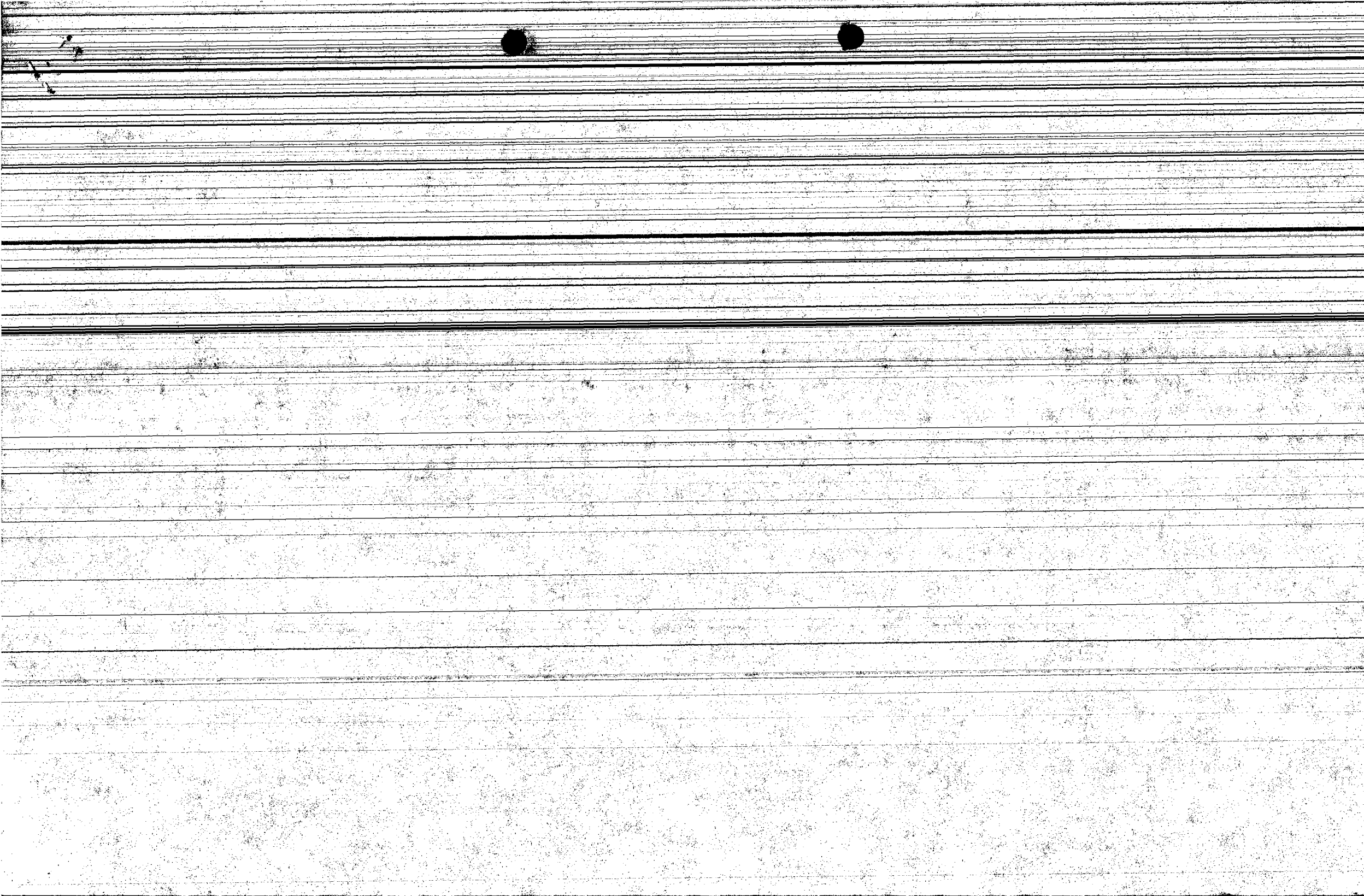
Domicilio: Cali, Valle del Cauca, Colombia.

Inventor: Orlando Olaya Díaz.

Vigente desde: 04 de agosto de 2009

Hasta: 04 de agosto de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN **32352**

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO **894**

Rad. N° 09-081233

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Dilia María Rodríguez D'Aleman, en su calidad de apoderada de Orlando Olaya Díaz, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **28 MAYO 2012**

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Doctora
DILIA MARÍA RODRIGUEZ D'ALEMAN
Carrera 11 N° 86 – 53, Piso 6.
Bogotá D.C.

Elaboró: Mónica Andrea Gutiérrez A. *MA*
Revisó: Rosa Patricia Téllez *RT*
Revisó: Mario Carvajalino *MC*
Aprobó: José Luis Salazar L.

Superintendencia de Industria y Comercio

Organo la Patente de Modelo de Utilidad en

Orlando Olaya Diaz

Cali, Valle del Cauca, Colombia

A la Examen denominada:

"Dispositivo tipo bolsillo de material flexible adaptable a prendas de vestir y a contenedores para guardar o transportar objetos, que muestra u oculta información"

Inventor(es):

Orlando Olaya Diaz

Certificado No. 894

Clasificación Internacional
de Patentes

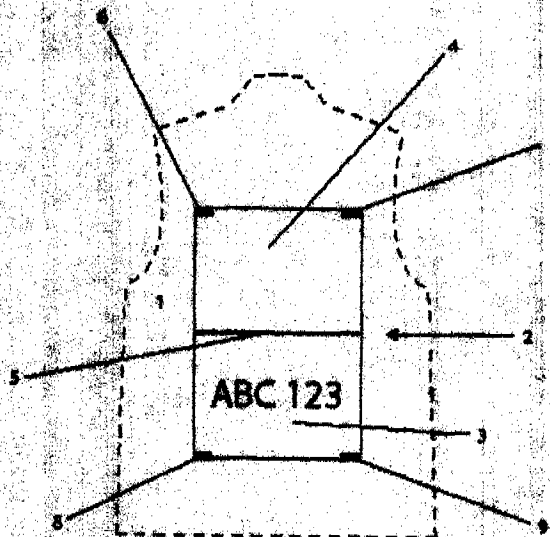
G9F 21/2

A41D 27/8

7 Revisión

Vigente Desde: 05/03/2009

Hasta: 04/03/2019



Que la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad No. 31293 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 32352 de 28/05/2012, en testimonio de ello se extiende la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Director de Nuevas Creaciones (s)

